

**APRUEBA PROGRAMA EQUIPAMIENTO
COMUNAL, AÑO 2015**

DECRETO EX. N° 185

MELIPILLA,

19 ENE. 2015

VISTOS:

- a) El Decreto N°109 de fecha 18.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores

RESUELVO:

1) APRUEBASE el Programa **"MANEJO SUSTENTABLE DEL RIO"**, elaborado por la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

MONTO

\$ 9.946.110
\$ 16.363
\$ 158.751
\$ 1.032.186

IMPUTACION PRESUPUESTARIA

215-21-04-004
215-22-02-002
215-22-04-010
215-22-04-012

JUSTIFICACIÓN: Programa orientado a realizar un manejo sustentable de los recursos territoriales, asociados a la cuenca del Río Maipo, como coordinar, controlar y supervisar las distintas actividades relacionadas con el aprovechamiento de los recursos (áridos, agrícolas y otros), asociados a la cuenca, para su desarrollo se considera la contratación de Prestadores de Servicios.

El plazo de ejecución será de 6 meses, con fecha término 30 de junio del 2015.

2) DESIGNASE como Coordinadora a la Directora de Obras Municipales, doña CARMEN LUZ GALLEGUILLOS SANDOVAL, o quien la subrogue, quien deberá velar por el estricto cumplimiento de las actividades a ejecutar en aras del éxito del programa.

3) La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Melipilla, hará la provisión de los fondos necesarios para cumplir las obligaciones económicas que demanden la ejecución del Programa, acompañando los antecedentes de respaldo de los pagos, con la visación del Supervisor del Proyecto, a fin de

HOJA N°2

DECRETO EX. N°

185

MELIPILLA,

19 ENE. 2015

permitir una debida y oportuna rendición de cuentas, conforme a las normas de la Contraloría General de la República.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MWS/RPZ/CLGS/rer
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Depto. Personal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



MARIO GEBAGUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA